



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL N° 2343
Chiguayante, 05 DIC 2012

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

Ratifíquese Modificación de Contrato de Honorarios de fecha 03 de diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Carrera Cabrera.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/GMF/gmf

Distribución: Alcaldía

DIDECO

Dirección de Adm. y Finanzas

Dirección de Control

Secretaria Municipal